



**"AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA COMPRA
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 UTM"**

DECRETO ALCALDICIO N° 3508 /

QUILLÓN, 15 JUN 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°15 de fecha 25.05.2023, emitida por Recursos Humanos.
2. Pre-obligación presupuestaria N°5/601 de fecha 06.06.2023;
3. Solicitud de cotización ID: 4352-67-COT23, de fecha 07.06.2023;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo de Alcalde;
8. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2023;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la adquisición de 30 credenciales institucionales para personal municipal, solicitud realizada mediante Ficha técnica de requerimiento N°15 emitida por Recursos Humanos.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo

de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.

~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-67-COT23 de fecha 07.06.2023 y una muestra de las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

MICRO GRAPER CHILE SPA 76.604.623-1	Incluye todos los productos/servicios solicitados 30 LANYARDS PREMIUM PERSONALIZADOS 2cmANCHOX100cmLARGO TOTAL, TIP TOP NEGRO, MOSQUETON METALICO, CLIP PARA CELULAR.30 PORTA CREDENCIALES TRANSPARENTE GANCHO GIRATORIO, 30 CREDENCIALES PVC IMPRESOS CON DISEÑO ENTREGADO POR LA INSTITUCION, DESPACHO EN 3 DIAS. VIGENCIA: 07-07-2023	\$ 134.708 Monto total
PEQUEÑA EMMANUEL NICOTRA VENTAS, SERVICIOS Y TRANSPORTES E.I.R.L. 77.022.743-7	Incluye todos los productos/servicios solicitados DESPACHO 1 DIA FLETE INCLUIDO. CUMPLIMOS CON EXIGENCIAS TECNICAS IGUALES O EQUIVALENTES. VALOR INCLUYE LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO. CONSULTAS VIAS WHATSAPP:+56976557401 o al email: MERCADOPUBLICO@CONSORCIOEMPRESARIAL.CL VIGENCIA: 08-07-2023	\$ 148.512 Monto total
MICRO ARGOLIDE SPA 77.071.105-3	Incluye todos los productos/servicios solicitados Estimados; se adjunta cotización con detalles, despacho gratis, entrega 3 días hábiles una vez otorgado visto bueno de diseños. Diseño incluido. Proveedor Bulnes. VIGENCIA: 08-07-2023	\$ 171.360 Monto total

~ Que, el proveedor **ARGOLIDE SPA.**, ofrece productos y servicios que cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación vía compra ágil al proveedor **ARGOLIDE SPA.**, R.U.T.: 77.071.105-3, por un monto de **\$171.360.-** (ciento setenta y un mil trescientos sesenta pesos) impuesto incluido, por la confección de 30 credenciales institucionales, lanyard personalizados y portacredencial para personal municipal.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria 215.22.04.001.001 SP01, “**MATERIAL DE OFICINA**”, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.



GVN/APB/jsr.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad

